"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/212/2022
ASUNTO: Revisión del PMD de San Pablo Villa de Mitla

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 31 de octubre de 2022

C. LUIS ARMANDO OLIVERA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN PABLO VILLA DE MITLA
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado **los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca",** en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Pablo Villa de Mitla 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el desarrollo de este documento se encontró similitud a otros instrumentos de Planeación, por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público.

a) Mensaje Presidencial:
   - Reiterar compromiso político para promover el desarrollo sostenible y cumplir con la agenda 2030Exponer las principales demandas ciudadanas y los retos a los que se enfrenta el municipio. Así como las principales acciones a realizarse y los principales grupos de atención.
   - Enfatizar la relevancia de una planeación municipal del desarrollo basada en la participación de la ciudadanía.
   - Enunciar cuáles son los principios y valores que conducirán la actuación del gobierno municipal.

b) Visión.
   - Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.

c) Estrategias Transversales:
   - Actualizar diagnósticos, es necesario abundar en la información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, especificar los sitios donde ejecutarán obras o proyectos, las razones de su elección basados en las mesas de trabajo y participación ciudadana, además de indicar los beneficios que estos traerán.

www.oaxaca.gob.mx

- Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas y revisar la congruencia y superioridad de los verbos, ya que algunos Objetivos parecen ser estrategias y viceversa. De la misma manera las Líneas de Acción. Ejemplo, una Línea de acción no puede iniciar con el verbo garantizar. Revisar estructura en el inciso "c".

d) <u>Ejes Temáticos</u>:

- Actualizar diagnósticos, es necesario abundar en la información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, especificar los sitios donde ejecutarán obras o proyectos, las razones de su elección basados en las mesas de trabajo y participación ciudadana, además de indicar los beneficios que estos traerán.
- Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas y revisar la congruencia y superioridad de los verbos, ya que algunos Objetivos parecen ser estrategias y viceversa. De la misma manera las Líneas de Acción. Ejemplo, una Línea de acción no puede iniciar con el verbo garantizar.

Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Ejemplo:

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2
Línea de acción 1.1 Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.		
Línea de acción 1.2 Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X		

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

e) Metas e indicadores y Programación y prespuestación:
   - Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio

f) Matriz de consistencia:
   - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/nemg

www.oaxaca.gob.mx